GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 2840 -MFyDH-2024

SAN JUAN, 12 NOV 2024

VISTO:
El Expediente N° 600-002527-2024-GC, registro del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, la Directora de Políticas para la Equidad, solicita autorización para la adquisición de treinta (30) tablets, destinadas a ser utilizadas en los operativos integrales de éste Ministerio, por el equipo de profesionales que se desempeñan en la Dirección a su cargo.
Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1 y artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020, artículo 15°, con las modificaciones de Decreto Reglamentario 5-2024-A.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo a la presente Resolución.
Que obra Visto Bueno del Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano y del Ministro de Economía Finanzas y Hacienda.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de treinta (30) tablets, destinadas a ser utilizadas en los operativos integrales de éste Ministerio, por el equipo de profesionales que se desempeñan en la Dirección de Políticas para la Equidad, conforme al detalle obrante en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1 y artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020, artículo 15°, con las modificaciones de Decreto Reglamentario 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será por la suma de pesos once millones ciento quince mil con 00/100 ($ 11.115.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano Nivel Programa: 17.03.00.A01 Apoyo a Pueblos Originarios. 4 Bienes de uso. 4.3.06 Equipos Informáticos por $ 11.115.000,00. Presupuesto Año 2024.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte como Anexo.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

2840

NOV 2024

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social perteneciente al Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600- 002527-2024- EXP-GC.
Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CON /00 ($11.115.000,00).

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de 30 Tablets Las mismas serán utilizadas en el Operativo Integral del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano por el equipo profesional.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

El presente pliego reviste el carácter de "oneroso" y se encuentra disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos Doscientos Mil con 00/100 ($ 200.000,00).
Dicho monto deberá ser depositado o transferido al CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, siendo facultad de la Comisión de Evaluación proceder a su rechazo en caso de incumplimiento. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

   En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

   La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo.

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas. La evaluación se hará en cuanto a la relación entre precio/calidad del producto.

Escaneado con CamScanner

2840

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de manera total, en el domicilio de los depósitos del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN Y PAGO

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

No se contempla, bajo ninguna circunstancia, la readecuación de precios ante cualquier diferencia que pudiera surgir entre el momento de apertura de sobres y la entrega de los productos.

ARTICULO 14º: MUESTRAS

Para aquellos oferentes que coticen, deberán presentar muestra a requerimiento del Organismo Contratante con posterioridad a la fecha de licitación, cuyo pedido será solicitado vía mail, vale aclarar que no se tendrá en cuenta la oferta que no cumpla con este requerimiento.

A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

2840

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de 30 Tablets con las siguientes características: Memoria RAM 4gb/6gb, pantalla 9"/10", con capacidad 64gb, mas memoria interna. Las mismas serán utilizadas en el Operativo Integral del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano por el equipo profesional de la Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social. en Mesa de entradas, Acreditación y Registro de Información; con la finalidad de agilizar la atención de las personas que concurren a dicho operativo.

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PR.UNIT.	PR. TOTAL
1	1	TABLETS- MEMORIA RAM 4GB/6GB- PANTALLA 9/10"-C/CAPACIDAD 64GB, MAS MEMORIA INTERNA.	30			
TOTAL RENGLON Nº 1						

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner